

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito número 2024/MCA_01/000019, financiado con baja de crédito, por importe de 304.130,86 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días, a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 10 de mayo de 2024.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/7.244/24)



D^a. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2024, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO DENTRO DEL PROYECTO DE GASTOS: “P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (REF^a. 2022.0000035)”. (Nº. EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019).

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, de fecha 3 de abril de 2024, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 25 de abril de 2024, que literalmente dice:

“VISTO el informe elaborado por el Sr. Director General de Economía Circular, que literalmente dice:

Con fecha 20 de mayo de 2022 se publica la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE UR- BANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. En el Anexo I de esta Orden se recogen las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 para cada uno de los municipios que concurrieron a la convocatoria.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta Convocatoria a través de una Agrupación de Municipios (Valladolid, Valencia, Gijón, Vitoria y Logroño) ostentando el municipio de Valladolid la representación de la misma.

En el ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS (pág. 8) de la Orden ministerial mencionada y con el código PRTRMU-21-00225 se establece que a la Agrupación de Valladolid se concede una ayuda por importe de 24.934.031,00.-€ con destino a la Actuación denominada CIUDADES CONECTADAS, con código P19_L1-20210927-1.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	1/6



Esta cantidad corresponde al 90% del proyecto presentado por importe de 27.704.479,00.-€ (IVA excluido)

	PROYECTO	FFPP	SUBVENCION
Valladolid	4.496.378,00	449.637,80	4.046.740,20
Valencia	14.117.426,00	1.411.742,60	12.705.683,40
Vitoria	1.605.951,00	160.595,10	1.445.355,90
Fuenlabrada	2.153.446,00	215.344,60	1.938.101,40
Gijón	2.310.088,00	231.008,80	2.079.079,20
Logroño	3.021.190,00	302.119,00	2.719.071,00
TOTAL	27.704.479,00	2.770.447,90	24.934.031,10
CON IVA	33.522.419,59		

Específicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, le corresponde una subvención de 1.938.101,40.-€ para un proyecto de 2.153.446,00.-€ con las siguientes acciones:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION
Condiciones jurídicas y administrativas	584.867,00	Ayuntamiento
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT
Implementación iSAE y módulos de Plataforma	1.407.389,00	EMT
TOTAL	2.153.446,00	

En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se procede a la Generación de Crédito y definición del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1.CIU.CON (Ref 2022.0000035)** destinado al seguimiento de los gastos e ingresos vinculados a esta subvención.

El proyecto subvencionado, en lo referente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, asciende a la cantidad de 2.153.446,00.-€, y el importe de la subvención asignada asciende a 1.938.101,40.-€. En su desglose, se corresponde con las siguientes tareas:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION	APLICACION PTARIA	Subtotal por aplicacion
Condiciones <u>jurídico</u> <u>administrativas</u>	584.867,00	Ayuntamiento	2023-440-22706	584.867,00
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT	2023-440-74015	1.568.579,00
Implementación <u>Isae</u> y <u>módulos</u> de plataforma	1.407.389,00	EMT	2023-440-74015	
	2.153.446,00			2.153.446,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	2/6



Hasta este momento, los créditos traspasados a la EMT se corresponden con el siguiente detalle:

EJERCICIO	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	APLICACION
2022	2022.2.0065283.000	600.529,44 €	2023-440-74015
2023	2023.2.0061168.000	629.882,96 €	2023-440-74015
		1.230.412,40	

En el mismo sentido, en el capítulo 2 se realizado en el ejercicio 2022, modificación presupuestaria mediante generación de crédito por importe de 707.689,00.-€ en la aplicación presupuestaria 2023-440-22706. De este crédito existe comprometido el importe de 488.305,36.-€, de los que corresponde a la subvención 403.544,15.-€. Por lo tanto, existe un exceso de crédito y financiación por importe total 304.130,86.-€ disponible para su traspaso a la aplicación 2023-440-74015

EJERCICIO	FASE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	IVA NO INCL	SUBVENCION
2022	MC GC		707.689,00		707.689,00
2023	D	2023.2.0025715.000	81.384,23	67.259,69	403.558,14
2024		2024.2.0000605.000	162.768,45	134.519,38	
2025		2025.2.0000288.000	162.768,45	134.519,38	
2026		2026.2.0000142.000	81.384,23	67.259,69	
EXCESO					304.130,86

Se propone por lo tanto tramitar expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con Baja de Crédito dentro del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS** (Ref 2022.0000035) por importe de 304.130,85.-€, importe inicialmente generado en el capítulo II y que es necesario dentro del capítulo VII de gastos. Dado que la modificación presupuestaria consiste en la adecuación presupuestaria de los créditos existentes en función de su destino, no procede la redefinición del proyecto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2024/ MCA_01/000019** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de **304.130,86.-€** financiado con baja según el detalle siguiente:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	3/6



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación dentro del mismo proyecto de gasto según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe emitido por el Director General de Economía Circular, con fecha 02/04/24.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 05/04/24.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	4/6



materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (17) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y del Concejales de Más Madrid Fuenlabrada; (2) votos en contra de los Concejales presentes del Grupo Municipal Vox; y (7) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2024/ MCA_01/000019** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de **304.130,86.-€** financiado con baja según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación dentro del mismo proyecto de gasto según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	5/6



Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Fecha	10/05/2024 11:03:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X66SDNBZ65RGI7UVVKM7VAM	Página	6/6



D^a. M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,

CERTIFICO:

Que la Comisión del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas en sesión Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, emitió el siguiente **Dictamen**:

“PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO DENTRO DEL PROYECTO DE GASTOS: “P19-L1-20210927-1 CIUDADES CONECTADAS (REF^a. 2022.0000035). (Nº EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019)

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 03 de abril, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CREDITO. NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019

VISTO el informe elaborado por el Sr. Director General de Economía Circular, que literalmente dice:

Con fecha 20 de mayo de 2022 se publica la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE UR- BANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. En el Anexo I de esta Orden se recogen las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 para cada uno de los municipios que concurrieron a la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Fecha	26/04/2024 08:20:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)			
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Página	1/5	

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta Convocatoria a través de una Agrupación de Municipios (Valladolid, Valencia, Gijón, Vitoria y Logroño) ostentando el municipio de Valladolid la representación de la misma.

En el ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS (pág. 8) de la Orden ministerial mencionada y con el código PRTRMU-21-00225 se establece que a la Agrupación de Valladolid se concede una ayuda por importe de 24.934.031,00.-€ con destino a la Actuación denominada CIUDADES CONECTADAS, con código P19_L1-20210927-1.

Esta cantidad corresponde al 90% del proyecto presentado por importe de 27.704.479,00.-€ (IVA excluido)

	PROYECTO	FFPP	SUBVENCION
Valladolid	4.496.378,00	449.637,80	4.046.740,20
Valencia	14.117.426,00	1.411.742,60	12.705.683,40
Vitoria	1.605.951,00	160.595,10	1.445.355,90
Fuenlabrada	2.153.446,00	215.344,60	1.938.101,40
Gijón	2.310.088,00	231.008,80	2.079.079,20
Logroño	3.021.190,00	302.119,00	2.719.071,00
TOTAL	27.704.479,00	2.770.447,90	24.934.031,10
CON IVA	33.522.419,59		

Específicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, le corresponde una subvención de 1.938.101,40.-€ para un proyecto de 2.153.446,00.-€ con las siguientes acciones:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION
Condiciones jurídicas y administrativas	584.867,00	Ayuntamiento
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT
Implementación iSAE y módulos de Plataforma	1.407.389,00	EMT
TOTAL	2.153.446,00	

En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se procede a la Generación de Crédito y definición del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1.CIU.CON (Ref 2022.000035)** destinado al seguimiento de los gastos e ingresos vinculados a esta subvención.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Fecha	26/04/2024 08:20:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Página	2/5



El proyecto subvencionado, en lo referente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, asciende a la cantidad de 2.153.446,00.-€, y el importe de la subvención asignada asciende a 1.938.101,40.-€. En su desglose, se corresponde con las siguientes tareas:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION	APLICACIÓN PTARIA	Subtotal por aplicacion
Condiciones <u>jurídico</u> <u>administrativas</u>	584.867,00	Ayuntamiento	2023-440-22706	584.867,00
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT	2023-440-74015	1.568.579,00
Implementación <u>Isae y módulos</u> <u>de plataforma</u>	1.407.389,00	EMT	2023-440-74015	
	2.153.446,00			2.153.446,00

Hasta este momento, los créditos traspasados a la EMT se corresponden con el siguiente detalle:

EJERCICIO	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	APLICACION
2022	2022.2.0065283.000	600.529,44 €	2023-440-74015
2023	2023.2.0061168.000	629.882,96 €	2023-440-74015
		1.230.412,40	

En el mismo sentido, en el capítulo 2 se realizado en el ejercicio 2022, modificación presupuestaria mediante generación de crédito por importe de 707.689,00.-€ en la aplicación presupuestaria 2023-440-22706. De este crédito existe comprometido el importe de 488.305,36.-€, de los que corresponde a la subvención 403.544,15.-€. Por lo tanto, existe un exceso de crédito y financiación por importe total 304.130,86.-€ disponible para su traspaso a la aplicación 2023-440-74015

EJERCICIO	FASE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	IVA NO INCL	SUBVENCION
2022	MC GC		707.689,00		707.689,00
2023	D	2023.2.0025715.000	81.384,23	67.259,69	403.558,14
2024		2024.2.0000605.000	162.768,45	134.519,38	
2025		2025.2.0000288.000	162.768,45	134.519,38	
2026		2026.2.0000142.000	81.384,23	67.259,69	
EXCESO					304.130,86

Se propone por lo tanto tramitar expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con Baja de Crédito dentro del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (Ref 2022.0000035)** por importe de 304.130,85.-€, importe inicialmente generado en el capítulo II y que es necesario dentro del capítulo VII de gastos. Dado que la modificación presupuestaria consiste en la adecuación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Fecha	26/04/2024 08:20:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaría General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Página	3/5



presupuestaria de los créditos existentes en función de su destino, no procede la redefinición del proyecto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente número **2024/ MCA 01/000019** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de **304.130,86.-€** financiado con baja según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación dentro del mismo proyecto de gasto según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Fecha	26/04/2024 08:20:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Página	4/5



Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

Visto el informe emitido por el Director General de Economía Circular, con fecha 02/04/24.

Visto el informe de control financiero permanente emitido por la Intervención Municipal de fecha 05/04/24.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

A favor (6): Miembros del Grupo municipal “PSOE” (5 votos) y Miembro del Grupo municipal “Más Madrid Fuenlabrada” (1 voto).

Abstención (3): Miembros del Grupo municipal “PP” (2 votos) y Miembro del Grupo municipal “VOX” (1 voto).”

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de los establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

La Secretaria General

VºBº Presidente de la Comisión del Pleno con carácter general de Economía, Administración y Especial de Cuentas.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Fecha	26/04/2024 08:20:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X4WH2NVPK4TMSUENMGVJEGY	Página	5/5



PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CREDITO.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019

VISTO : *El informe elaborado por el Sr. Director General de Economía Circular, que literalmente dice:*

Con fecha 20 de mayo de 2022 se publica la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. En el Anexo I de esta Orden se recogen las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 para cada uno de los municipios que concurrieron a la convocatoria.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta Convocatoria a través de una Agrupación de Municipios (Valladolid, Valencia, Gijón, Vitoria y Logroño) ostentando el municipio de Valladolid la representación de la misma.

En el ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS (pág. 8) de la Orden ministerial mencionada y con el código PRTRMU-21-00225 se establece que a la Agrupación de Valladolid se concede una ayuda por importe de 24.934.031,00.-€ con destino a la Actuación denominada CIUDADES CONECTADAS, con código P19_L1-20210927-1.

Esta cantidad corresponde al 90% del proyecto presentado por importe de 27.704.479,00.-€ (IVA excluido)

	PROYECTO	FFPP	SUBVENCION
Valladolid	4.496.378,00	449.637,80	4.046.740,20
Valencia	14.117.426,00	1.411.742,60	12.705.683,40
Vitoria	1.605.951,00	160.595,10	1.445.355,90
Fuenlabrada	2.153.446,00	215.344,60	1.938.101,40
Gijon	2.310.088,00	231.008,80	2.079.079,20
Logroño	3.021.190,00	302.119,00	2.719.071,00
TOTAL	27.704.479,00	2.770.447,90	24.934.031,10
CON IVA	33.522.419,59		

Específicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, le corresponde una subvención de 1.938.101,40.-€ para un proyecto de 2.153.446,00.-€ con las siguientes acciones:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION
Condiciones jurídicas y administrativas	584.867,00	Ayuntamiento
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT
Implementación iSAE y módulos de Plataforma	1.407.389,00	EMT
TOTAL	2.153,446,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Fecha	03/04/2024 14:04:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Página	1/3	

En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se procede a la Generación de Crédito y definición del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1.CIU.CON (Ref 2022.0000035)** destinado al seguimiento de los gastos e ingresos vinculados a esta subvención.

El proyecto subvencionado, en lo referente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, asciende a la cantidad de 2.153.446,00.-€, y el importe de la subvención asignada asciende a 1.938.101,40.-€. En su desglose, se corresponde con las siguientes tareas:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION	APLICACIÓN PTARIA	Subtotal por aplicación
Condiciones <u>jurídico</u> <u>administrativas</u>	584.867,00	Ayuntamiento	2023-440-22706	584.867,00
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT	2023-440-74015	1.568.579,00
Implementación <u>Isae</u> y <u>modulos</u> <u>de plataforma</u>	1.407.389,00	EMT	2023-440-74015	
	2.153.446,00			2.153.446,00

Hasta este momento, los créditos traspasados a la EMT se corresponden con el siguiente detalle:

EJERCICIO	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	APLICACION
2022	2022.2.0065283.000	600.529,44 €	2023-440-74015
2023	2023.2.0061168.000	629.882,96 €	2023-440-74015
		1.230.412,40	

En el mismo sentido, en el capítulo 2 se realizado en el ejercicio 2022, modificación presupuestaria mediante generación de crédito por importe de 707.689,00.-€ en la aplicación presupuestaria 2023-440-22706. De este crédito existe comprometido el importe de 488.305,36.-€, de los que corresponde a la subvención 403.544,15.-€. Por lo tanto, existe un exceso de crédito y financiación por importe total 304.130,86.-€ disponible para su traspaso a la aplicación 2023-440-74015

EJERCICIO	FASE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	IVA NO INCL	SUBVENCION
2022	MC GC		707.689,00		707.689,00
2023	D	2023.2.0025715.000	81.384,23	67.259,69	403.558,14
2024		2024.2.0000605.000	162.768,45	134.519,38	
2025		2025.2.0000288.000	162.768,45	134.519,38	
2026		2026.2.0000142.000	81.384,23	67.259,69	
EXCESO					304.130,86

Se propone por lo tanto tramitar expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con Baja de Crédito dentro del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (Ref 2022.0000035)** por importe de 304.130,85.-€, importe inicialmente generado en el capítulo II y que es necesario dentro del capítulo VII de gastos. Dado que la modificación presupuestaria consiste en la adecuación presupuestaria de los créditos existentes en función de su destino, no procede la redefinición del proyecto.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Fecha	03/04/2024 14:04:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Página	2/3



de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO :Aprobar inicialmente el Expediente número **2024/ MCA_01/000019** de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de **304.130,86.-€** financiado con baja según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación dentro del mismo proyecto de gasto según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Ref. 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

SEGUNDO: Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

Fdo. Francisco Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Fecha	03/04/2024 14:04:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQTL4KBGPXRGKUU4QH5RDKE	Página	3/3	

INFORME EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DENTRO DEL PROYECTO DE GASTO P19-L1-20210927-1 CIUDADES CONECTADAS (Refª 2022.0000035) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (Nº EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019).

Con fecha 20 de mayo de 2022 se publica la ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. En el Anexo I de esta Orden se recogen las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas, el importe global otorgado y los pagos anticipados previstos de abono en cada uno de los ejercicios 2022 y 2023 para cada uno de los municipios que concurren a la convocatoria.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada ha concurrido a esta Convocatoria a través de una Agrupación de Municipios (Valladolid, Valencia, Gijón, Vitoria y Logroño) ostentando el municipio de Valladolid la representación de la misma.

En el ANEXO I.- LISTADO DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS (pág. 8) de la Orden ministerial mencionada y con el código PRTRMU-21-00225 se establece que a la Agrupación de Valladolid se concede una ayuda por importe de 24.934.031,00.-€ con destino a la Actuación denominada CIUDADES CONECTADAS, con código P19_L1-20210927-1.

Esta cantidad corresponde al 90% del proyecto presentado por importe de 27.704.479,00.-€ (IVA excluido)

	PROYECTO	FFPP	SUBVENCION
Valladolid	4.496.378,00	449.637,80	4.046.740,20
Valencia	14.117.426,00	1.411.742,60	12.705.683,40
Vitoria	1.605.951,00	160.595,10	1.445.355,90
Fuenlabrada	2.153.446,00	215.344,60	1.938.101,40
Gijon	2.310.088,00	231.008,80	2.079.079,20
Logroño	3.021.190,00	302.119,00	2.719.071,00
TOTAL	27.704.479,00	2.770.447,90	24.934.031,10
CON IVA	33.522.419,59		

Específicamente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, le corresponde una subvención de 1.938.101,00.-€ para un proyecto de 2.153.446,00.-€ con las siguientes acciones:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION
Condiciones jurídicas y administrativas	584.867,00	Ayuntamiento
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT
Implementación iSAE y módulos de Plataforma	1.407.389,00	EMT
TOTAL	2.153.446,00	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Fecha	02/04/2024 11:28:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Página	1/3	



En Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2022, se procede a la Generación de Crédito y definición del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1.CIU.CON (Ref 2022.0000035)** destinado al seguimiento de los gastos e ingresos vinculados a esta subvención.

El proyecto subvencionado, en lo referente al Ayuntamiento de Fuenlabrada, asciende a la cantidad de 2.153.446,00.-€, y el importe de la subvención asignada asciende a 1.938.101,40.-€. En su desglose, se corresponde con las siguientes tareas:

TAREA 1	IMPORTE	EJECUCION	APLICACIÓN PTARIA	Subtotal por aplicación
Condiciones jurídicas administrativas	584.867,00	Ayuntamiento	2023-440-22706	584.867,00
Implementación sistema billeteaje	161.190,00	EMT	2023-440-74015	1.568.579,00
Implementación Isae y módulos de plataforma	1.407.389,00	EMT	2023-440-74015	
	2.153.446,00			2.153.446,00

Hasta este momento, los créditos traspasados a la EMT se corresponden con el siguiente detalle:

EJERCICIO	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	APLICACION
2022	2022.2.0065283.000	600.529,44 €	2023-440-74015
2023	2023.2.0061168.000	629.882,96 €	2023-440-74015
		1.230.412,40	

En el mismo sentido, en el capítulo 2 se realizado en el ejercicio 2022, modificación presupuestaria mediante generación de crédito por importe de 707.689,00.-€ en la aplicación presupuestaria 2023-440-22706. De este crédito existe comprometido el importe de 488.305,36.-€, de los que corresponde a la subvención 403.544,15.-€. Por lo tanto, existe un exceso de crédito y financiación por importe total 304.130,86.-€ disponible para su traspaso a la aplicación 2023-440-74015

EJERCICIO	FASE	DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE	IVA NO INCL	SUBVENCION
2022	MC GC		707.689,00		707.689,00
2023	D	2023.2.0025715.000	81.384,23	67.259,69	403.558,14
2024		2024.2.0000605.000	162.768,45	134.519,38	
2025		2025.2.0000288.000	162.768,45	134.519,38	
2026		2026.2.0000142.000	81.384,23	67.259,69	
EXCESO					304.130,86

Se propone por lo tanto tramitar expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito, financiado con Baja de Crédito dentro del proyecto de gasto **P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (Ref 2022.0000035)** por importe de 304.130,85.-€, importe inicialmente generado en el capítulo II y que es necesario dentro del capítulo VII de gastos. Dado que la modificación presupuestaria consiste en la adecuación presupuestaria de los créditos existentes en función de su destino, no procede la redefinición del proyecto.

En base a todo lo expuesto se precisa la adopción del siguiente

ACUERDO:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Fecha	02/04/2024 11:28:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Página	2/3	



UNICO: Aprobar un expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito financiado con Baja (**Nº EXP: 2024/MCA_01/000019**) de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 y 49 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), 15.3 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, por importe 304.130,86.-€ según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SUPLEMENTA CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Refª 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

FUENTE DE FINANCIACION. BAJA DE CREDITO

Baja de crédito de otra aplicación dentro del mismo proyecto de gasto según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Refª 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA CIRCULAR

Fdo. Ricardo Luis Iglesias Escribano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Fecha	02/04/2024 11:28:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RICARDO LUIS IZQUIERDO ESCRIBANO (Director General de Economía Circular)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQTCMPVEZLPU4S54XJ5JFGU	Página	3/3	

INFORME DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

ASUNTO: ACUEDO DEL PLENO MUNICIPAL REFERIDO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO DENTRO DEL PROYECTO DE GASTOS: “P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (Refª 2022.0000035). (Nº EXPEDIENTE: 2024/MCA_01/000019).

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.b). del RD 128/2018 por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de Habilitación de carácter nacional y el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

SE INFORMA:

- 1). Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2). La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a). Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

- 3). La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

1

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Fecha	05/04/2024 12:11:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Página	1/3



- b). Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.
- c). Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- d). Acuerdo del PLENO de la Corporación.
El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.
- e). Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.
- f). En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.
- 3). Respecto al expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con Baja de crédito **2024/MCA_01/000019**, responde al desglose siguiente:

Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-74015	Transf. Capital E.M.T	P19-L1-20210927-1 (Refª 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

Fuente de Financiación: Baja de Crédito

Baja de crédito en otra aplicación presupuestaria dentro del mismo proyecto de gastos, según el detalle siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE €
2023-440-22706	Estudios y trabajos técnicos	P19-L1-20210927-1 (Refª 2022.0000035)	304.130,86
TOTAL			304.130,86

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Fecha	05/04/2024 12:11:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Página	2/3	

- 4). Respecto a la financiación procedente de Baja de Crédito se adjunta el documento contable de Retención de Crédito para bajas nº: 2024-2-0019551-000 por importe total importe total de 304.130,86-€ en la aplicación presupuestaria propuesta a financiar el Suplemento de crédito.
- 5). Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito financiado con baja de crédito 2024/MCA_01/000019 por importe de 304.130,86-€, dentro del proyecto de gastos: "P19-L1-20210927-1. CIUDADES CONECTADAS (Refª 2022.0000035), destinado a CIUDADES CONECTADAS. Implantación ZBE conjuntamente Ayuntamientos Valladolid, Valencia, Vitoria, Gijón y Logroño (C.01.P.01), puesto que se cumple la normativa existente, así como el principio de estabilidad presupuestaria.

En Fuenlabrada, a la fecha que se cita en el presente documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Fecha	05/04/2024 12:11:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Viceinterventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7XQ6HKFJ4TJHGMSJXCOVBB6Y	Página	3/3

